Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021

TESVG
VILLA GUERRERO

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 3
MISIÓN 5
VISIÓN 5
DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE 5
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN 7
ESTRATEGIAS Y ACCIONES 8
OBJETIVO GENERAL 9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10
PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA. 11
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES. 11
PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO: 11

Carretera Federal Toluca Ixtapan de la Sal, kilometro 64.5. C.P. 51763, La Finca, Villa Guerrero, Estado de Mexico.
Tel. (01 714) 1461487 y 1461465 tecvillaguerrero@yahoo.com.mx tesvg.edomex.gob.mx

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 es resultado de un esfuerzo plural e incluyente, en el que la sociedad mexiquense participó con corresponsabilidad en la toma de decisiones y en la construcción del porvenir que queremos para nuestras familias. Contando con las aportaciones e ideas de expertos de los sectores público, privado y de la sociedad civil, el Plan de Desarrollo del Estado de México establece la ruta por la que avanzaremos hacia una sociedad más justa, más equitativa y más unida.

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, que mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria y los poderes del Estado, ayuntamientos y la sociedad civil, dé lugar a un Sistema Integral de Gestión Regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero en cumplimiento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, al Reglamento de la Mejora Regulatoria del Estado de México y a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de Comités Internos y Especiales de Mejora Regulatoria, emite el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2021, a efecto de lograr, como se mencionó anteriormente,un Sistema Integral de Gestión Regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, promueva la eficacia y eficiencia institucional; mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempo en que incurran los particulares para cumplir con la normativa aplicable; modernice y

agilice los procesos administrativos; otorgue certidumbre jurídica y coadyuve para que sea más eficiente la administración pública.

Dicho programa es un instrumento para la planeación de actividades que ayudan de manera articulada a la implementación de acciones y estrategias encaminadas al incremento de la eficiencia, eficacia, agilización y modernización de los trámites y servicios que oferta esta Institución, entre los que destacan la actualización del marco regulatorio, creación y/o modificación de procedimientos y el uso de nuevas herramientas tecnológicas (TIC's, sistemas informáticos, medios electrónicos o de internet) que contribuirán a mejorar la administración pública y los procesos administrativos de la Institución.

Que el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrerocuenta con un modelo de crecimiento organizacional, que le permite responder a la demanda de educación, y así atender las necesidades del sector productivo, respecto a la formación de profesionistas con mejora continua constante, es por ello que se implementarán acciones en materia de regulación normativa, en este sentido se realizara la simplificación del trámite de inscripción y reinscripción, seactualizará el Reglamento de Capacitación Docente, también se actualizar el procedimiento de adjudicación de bienes y contratación de servicios del TESVG y Elaboración del Reglamento de Actividades Culturales y Deportivas, de tal forma que se simplifiquen,automaticen, homologuen y formalicen los trámites y servicios que ofrece la Institucióñen beneficio de la comunidad estudiantil, docente y administrativa de la Institución, considerando que la mejora regulatoria es uno de los compromisos de mayor impacto y beneficio que tiene esta institución, a efecto de promover la transparencia y aumentar la eficacia y eficiencia.

Estas acciones serán revisadas por el comité de Mejora regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, pensando siempre en un sentido de innovación para agilizar y simplificar los trámites y servicios en un esfuerzo conjunto.

Carretera Federal Toluca Ixtapan de la Sal, kilometro 64.5, C.P. 51763, La Finca, Villa Guerrero, Estado de Mexico.
Tel.: (01 714) 1461487 y 1461465 tecvillaguerrero@yahoo.com.mx tesvg.edomex.gob.mx

MISIÓN

"Crear y mantener un marco regulatorio transparente y eficiente mediante la simplificación de los procedimientos académicos - administrativos y la eliminación de los obstáculos para la operación eficiente en las actividades del TESVG, para mejorar la competitividad".

VISIÓN

"Ser una institución de vanguardia, transparente y eficiente que promueva la calidad de los trámites y servicios dentro del marco regulatorio, garantizando que estas generen beneficios a la comunidad estudiantil".

DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero fue creado como organismo público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual estará sectorizado a la secretaria de Educación, mediante decreto publicado en "Gaceta de Gobierno" de fecha el 9 de septiembre de 1999, modificado por el Poder Educativo el 22 de octubre de 2012, cuyo objeto es formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con la capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión de acuerdo a los requerimientos del entorno, el estado y el país.

La normativa del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, descansa en el Decreto de Creación, Reglamento Interior y Manual General de Organización, donde el primero puntualiza de forma general como se conforma la

administración del Tecnológico y establece las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura y el segundo tercero describe las funciones de cada una de las unidades administrativas.

Para el ciclo escolar 2020-2021, el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero oferta los siguientes Programas Educativos; Licenciatura en Administración, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Arquitectura, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable, Licenciatura en Turismo e Ingeniería Industrial, con una matrícula total de 1800 estudiantes.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, es elaborado principalmente con el propósito de modificar y tomar acciones en materia de regulación normativa y actividades que permitan prestar servicios eficientes, eficaces y disminuir los tiempos de respuesta. Entre las acciones a implementar se encuentran:

- **Reglamento de Actividades Culturales y Deportivas**. Con la elaboración del reglamento nos permitirá facilitar y ofrecer a los estudiantes una diversidad de opciones para su desarrollo físico y recreación cultural, que contribuyan a fortalecer su formación integral así como a direccionar sus talentos e intereses.

  Procedimiento de Inscripción. La presente actualización del procedimiento de Inscripción contribuyea realizar la simplificación del trámite de caja.
- **Procedimiento de Reinscripción:**La presente actualización del procedimiento de Reinscripción contribuye a realizar la simplificación del trámite de caja.
- **Procedimiento de Capacitación Docente:**La educación es un elemento esencial, ya que es un proceso que dura toda la vida. Cada día descubrimos algo nuevo y sentimos la satisfacción de concretar el aprendizaje. Para los docentes, instructores y maestros no es suficiente que se haya concluido la

formación universitaria, sino que es necesario actualizarse y participar en programas de capacitación que les permitan mantenerse al día en cuanto a los enfoques educativos, metodológicos y didácticos, los avances científicos y las tecnologías pedagógicas.

- **Procedimiento de Adjudicación de Bienes y Servicios del TESVG:** Realizar gestiones para proporcionar los recursos materiales y de servicios a las diferentes unidades administrativas del Tecnológico de acuerdo al presupuesto de esta misma.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero tiene sustento jurídico en los siguientes ordenamientos legales:

- Artículo 25 y Artículo 73 Fracción I-XXVII... XXIX-Y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 77 y 139 Bis. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 6, 13, 14, 38 Ter. y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Artículo 14 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Artículos 18, 28, 37,38, 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Artículo 1.5 del Código administrativo del Estado de México.
- Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Plan Nacional de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el Diverso por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado

Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero. Publicada en "Gaceta de Gobierno" el 22 de Octubre 2012.

- Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios superiores de Villa Guerrero. Publicado en "Gaceta de Gobierno" el 15 de Septiembre de 2015.
- Artículo 10 Fracción VII y Artículo 13 Fracción VIII, del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero. Publicado en "Gaceta" el 15 de Septiembre de 2015.
- Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria para el periodo 2020
- Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México. Octubre 2016.
- Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.Agosto 2018.
- Manual del Sistema de Gestión Integral del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero. Agosto 2020.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

A partir de un análisis, se establecen las siguientes estrategias y acciones con la finalidad de mejorar los Trámites y/o Servicios que ofrece el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

Estrategias:

- Elaboración del Proyecto del Reglamento de Actividades Culturales y Deportivas del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, para la formación académica de los alumnos considera importante promover el desarrollo de programas culturales y deportivos, que permitan fomentar en los estudiantes la convivencia y el sano esparcimiento, con el objetivo de conjugar la calidad en su preparación profesional con el desarrollo pleno de sus facultades físicas.

- Que el alumnado ya sea de nuevo ingreso (Inscripción) como los de reingreso (Reinscritos), realicen su trámite desde su casa y no tengan que acudir a caja del plantel para su documento de pago.
- Tramitar las gestiones de adquisición de bienes y/o servicios de las unidades administrativas de la institución.
- Presentar los proyectos a la Dirección General de Innovación, con el propósito de obtener la validación correspondiente.
- Presentar los proyectos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con el propósito de obtener el dictamen correspondiente.
- Presentar los proyectos a la Junta Directiva del TESVG, con el propósito de obtener la autorización correspondiente.

Acciones:

- Comunicación a los educandos la modificación del trámite de caja, para Inscripción y Reinscripción.
- Comunicación a los educandos las actividades culturales y deportivas.
- Que las diferentes unidades administrativas de acuerdo a sus necesidades operativas, soliciten material, equipo y/o servicios.
- Enviar los proyectos a la Junta Directiva del TESVG, para obtener la autorización correspondiente
- Enviar los proyectos a la Dirección General de Innovación, con el propósito de obtener la validación correspondiente.
- Enviar los proyectos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con el propósito de obtener el dictamen correspondiente.

OBJETIVO GENERAL

Lograr un Sistema Integral de Gestión Regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducción del trámite de acudir a caja por su orden de pago, en el procedimiento de Inscripción, del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.
- Reducción del trámite de acudir a caja por su orden de pago, en el procedimiento de Reinscripción, del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.
- Realizar gestiones para proporcionar los recursos materiales y de servicios a las diferentes unidades administrativas del Tecnológico de acuerdo al presupuesto de esta misma.
- Que el personal docente se actualice y participe en programas de capacitación que les permitan mantenerse al día en cuanto a los enfoques educativos, metodológicos y didácticos, los avances científicos y las tecnologías pedagógicas.
- Ofrecer a los estudiantes una diversidad de opciones para su desarrollo físico y recreación cultural, que contribuyan a fortalecer su formación integral así como a direccionar sus talentos e intereses.

PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA.

Que el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, cuenta confunciones y actividades encomendadas, derivado de lo anterior es necesario que este organismo realice simplificaciones administrativas para reducir el trámite en Inscripción y Reinscripción, asimismo, autorice el Reglamento para ofrecer al alumnado un desarrollo Físico y Recreativo Cultural, para contribuir al fortalecimiento integral de los mismos, también es indispensable realizar gestión

para proporcionar material y equipo necesarios a las unidades administrativas del tecnológico para su buen desempeño.

No.	Acciones de Mejora Regulatoria	Propuesta de Modificación o creación de nuevas regulaciones
01	Procedimiento de Inscripción	Modificar el procedimiento de Inscripción en la parte de caja. Ya que el estudiante tiene que acudir a la institución para realizar este trámite de pago de inscripción, éste se cambiara utilizando el Internet para bajar su documento de pago, y no debe de acudir al Tecnológico.
02	Procedimiento de Reinscripción	Modificar el procedimiento de Reinscripción en la parte de caja. Ya que el estudiante tiene que acudir a la institución para realizar este trámite de pago de inscripción, éste se cambiara utilizando el Internet para bajar su documento de pago, y no debe de acudir al Tecnológico.
03	Procedimiento de Capacitación Docente	Elaboración y Publicación del Procedimiento de Capacitación Docente.
04	Reglamento de Actividades Culturales y Deportivas	Elaboración y Publicación del Reglamento de Actividades Culturales y Deportivas para la formación académica de los alumnos promoviendo el desarrollo de programas culturales y deportivos, que permitan fomentar en los estudiantes la convivencia y el sano esparcimiento, con el objetivo de conjugar la calidad en su preparación profesional con el desarrollo pleno de sus facultades físicas.
05	Procedimiento de Adjudicación de Bienes y Servicios del TESVG:	Elaboración, actualización y Modificación del Procedimiento de Adjudicación de Bienes y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

11

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES.

No existen observaciones ni comentarios adicionales.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO:

A continuación se describe el Programa por trámite y servicio a través del Formato 1DPTS: Descripción por trámite y servicio y se desarrolla el proyecto de Mejora Regulatoria 2021 del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

Anexos

Carretera Federal Toluca Ixtapan de la Sal, kilometro 64.5. C.P. 51763, La Finca, Villa Guerrero, Estado de Mexico.
Tel.: (01 714) 1461487 y 1461465 tecvillaguerrero@yahoo.com.mx tesvg.edomex.gob.mx